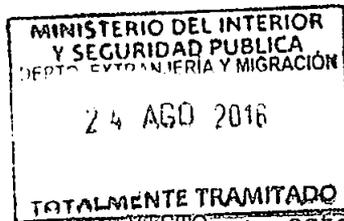


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6717793



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 168608

SANTIAGO, 08 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Flor Maribel RAMIREZ COTRINA RUN: 24.839.090-5
2. Don Odair Jesus GOMEZ MARTINEZ RUN: 23.882.058-8
3. Doña Jeanne Lizabet GUARDALES GARCIA RUN: 24.335.440-4
4. Don Holben Jesus FIGUERA LEVIS RUN: 24.953.374-2
5. Doña Alnatide MOMPREMIER RUN: 24.967.417-6
6. Doña Maria Gricel ZAPATA MARTINEZ RUN: 24.465.744-3
7. Doña Francis Kelly ALAVE CAMPOS RUN: 25.016.371-1
8. Don Jorge ARRANZ PASCUAL RUN: 24.324.851-5
9. Don Jhon Faber RINCON FIGUEROA RUN: 24.961.613-3
10. Doña Nelson GONZALEZ VIVEROS RUN: 25.039.701-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOO/COG  
[141]08/08/2016



SANTIAGO, CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN